



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00088246- -UNC-ME#FD - Designacion Arocena y Tagni Guzman

VISTO

El EX-2025-00088246- -UNC-ME#FD, por el cual el Profesor Titular de la Cat. “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal solicita la designaciones de los Prof. **Gustavo Alberto AROCENA** Leg. 39518 y **Alejandra TAGNI GUZMAN** Leg. 30885 como Prof. Adjuntos;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 obra nota del Prof. Titular Carlos Ferrer solicitando la designación como Prof. Adjunto de los Profesores Arocena y Tagni Guzman;

Que la Dirección de Personal informa las situaciones de revista de los Profesores Hairabedian, Frascaroli, Arocena, Tagni Guzman y la conformación de las cátedras de Derecho Procesal Penal;

Que al orden N° 4 la Directora del Departamento de Derecho Procesal informa sobre las vacantes y pedidos de la asignatura Derecho Procesal Penal;

Que la Sec. Académica al orden N° 18 dictamina “...*esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado y en consecuencia designar a los Profesores Gustavo Alberto Arocena y Alejandra Tagni Guzmán en sendos cargos de Profesores Adjuntos en la Cátedra A de la Asignatura Derecho Procesal Penal.*”

Que el Secretario Administrativo y el Decano prestan conformidad a los órdenes N° 16/17.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06 y OHCS 5/88;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1: Designar al Prof. **Gustavo Alberto AROCENA** Leg. 39518 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28 de

febrero de 2026 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, concediéndole, en el mismo periodo, licencia presupuestaria por cargo de mayor jerarquía en su cargo regular de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115)

Artículo 2: Designar a la Prof. **Alejandra TAGNI GUZMAN** Leg. 30885 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, concediéndole, en el mismo periodo, licencia presupuestaria por cargo de mayor jerarquía en su cargo regular de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115)

Artículo 3: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.